Bogotá, D. C., noviembre 29 de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT- 1112/05

Señores(as)
COMITÉ INTERINSITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: 7a. Nota de seguimiento Informe de Riesgo N° 068 – 03 de octubre 20 de 2003 Municipio de Bojayá – Chocó.

# Respetada Doctora:

El día 20 de octubre de 2003 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, remitió al CIAT el informe de Riesgo de la referencia, relacionado con la posible ocurrencia de enfrentamientos con interposición de la población civil, desplazamientos forzados, desapariciones, restricciones a la libre movilización, desabastecimiento alimentario y homicidios selectivos, como consecuencia de la disputa que libran en el área de Bojayá el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC y el Frente 57 de las FARC por el control territorial del medio Atrato Chocoano.

Al respecto, el CIAT consideró la emisión de una Alerta Temprana a partir de la Nota de Seguimiento emitida por el SAT el 29 de enero del 2004, la cual se ha mantenido vigente tras el conocimiento de la evolución del riesgo en el Municipio, a través de las Notas de Seguimiento del 18 de marzo, el 17 de mayo, 8 de julio y el 1 de diciembre de 2004, así como a través de la Nota de seguimiento del 30 de marzo del presente año y del Acta del CIAT No. 78 con fecha del 7 de julio, en la que a propósito de la prorroga de la Alerta Temprana para el municipio de San José del Palmar, se nos comunica que se mantiene la Alerta Temprana para el municipio de Bojayá.

En estas Notas de Seguimiento emitidas por el SAT se ha advertido que en la configuración de escenarios de riesgo para las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas de Bojayá, ha estado sujeta a la disputa por el control de los Afluentes del Atrato y que su evolución se ha expresado en: 1. la disputa por el control territorial de la cuenca del río Opogadó, constituida como ruta de movilidad desde el Atrato atravesando la Serranía del Baudó, con destino hacia la costa Pacífica chocoana; 2. la expansión de la capacidad operativa de las FARC desde el Opogadó hacia la zona media y alta del río Bojayá; 3. la utilización del corregimiento de la Loma de Bojayá por parte de las FARC como sitio de avituallamiento, y la expansión del control militar de las AUC sobre la parte alta del río Opogadó y hacia el río Napipí, buscando su desembocadura en el río Atrato; 4. la

avanzada de las AUC sobre la parte media del río Bojayá, exacerbándose la disputa entre este actor y las FARC en las zonas sobre el trayecto medio y alto del río; y 5. las posiciones ganadas por las FARC y las AUC sobre la cuenca del río Bojayá, en particular, el reforzamiento de las presiones de las FARC en la Loma de Bojayá, el ingreso y acantonamiento de tropas de las AUC en las comunidades de Caimanero y Corazón de Jesús sobre el trayecto medio del río, las amenazas directas sobre las comunidades negras e indígenas asentadas en la parte alta y el confinamiento a las mismas como método para enfrentar al contendiente.

Igualmente, se ha advertido que la población civil más expuesta al riesgo de violaciones a sus derechos fundamentales e infracciones al DIH, han sido las comunidades de La Loma de Bojayá, Caimanero, Piedra Candela, Pogue, Corazón de Jesús y Cuia (cuenca del río Bojayá) y de Mesopotamia, Unión Cuití, Unión Baquiaza y Playita (cuenca del río Opogadó), producto del uso de la violencia fundamentalmente masiva e indiscriminada (bloqueos económicos y a la movilidad, enfrentamientos con interposición de población civil, grandes desplazamientos masivos y algunos individuales, uso de minas antipersonal, etc.) y en menor medida del uso de la violencia selectiva (desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple), como expresión de los tipos de controles territoriales y poblacionales que tanto las FARC como las AUC han logrado consolidar en zonas de hegemonía, expansión o disputa.

La labor de monitoreo realizada por el SAT ha permitido identificar como elementos estructurantes del riesgo, en primer lugar, el control poblacional del Bloque Élmer Cárdenas sobre las comunidades afrodescendientes e indígenas de los ríos Túgena, Opogadó y Napipí (Pogue -Playita, Egorókera, Unión Baquiaza, Bocas de Opogadó y Mesopotamia - Amburubirá y Carrillo y Unión Cuití, respectivamente); en segundo lugar, las acciones de contención de las FARC para cortar el corredor de las AUC entre el Opogadó el Napipi y el Cuia y que se expresan fundamentalmente en el uso de minas antipersona en la zona por parte de las FARC y en los señalamientos a los que están expuestas por parte de la guerrilla las comunidades indígenas del Cuia y los saqueos de sus cultivos de pan coger por parte de las autodefensas;

En tercer lugar, el control territorial del Bloque Élmer Cárdenas en el Bojayá que se evidencia en la destrucción de los bienes comunitarios de las comunidades afdrodescendientes que se desplazaron ante la implantación paramilitar en la zona y en el temor expreso de las comunidades indígenas por posibles retaliaciones de los paramilitares quienes los señalan de ser colaboradores de la guerrilla.

Y en cuarto lugar, la disputa entre las FARC y las AUC por el control económico sobre explotación maderera. En junio del presente año fueron asesinados por las FARC dos (2) campesinos dedicados a la extracción de maderas finas, en inmediaciones del río Uva (afluente del Bojayá en su parte alta), por la negativa de los campesinos a pagar contribuciones forzosas impuestas a su actividad. Esa actitud fue interpretada por el actor armado ilegal como una acción que favorece los intereses del enemigo toda vez que las autodefensas vienen promoviendo la tala indiscriminada de bosques en sus zonas de influencia como fuente de recursos económicos para su estructura armada.

Lo anterior evidencia la necesidad de emprender medidas de prevención y protección eficaces, a los riesgos emergentes que se están suscitando no sólo alrededor del control de la explotación maderera, sino en general de los demás circuitos económicos que empiezan a cobrar fuerza en el municipio, detrás de los cuales está una estructura paramilitar a puertas de desmovilizarse que necesita escenarios que le permitan legalizar sus recursos de poder y permanecer en el territorio y una estructura guerrillera en reforzamiento de su estructura militar para la recuperación del territorio perdido y que para ello necesitara de importantes fuentes de financiación.

En efecto, se observa con preocupación la expansión de los cultivos de palma africana sobre la cuenca del Opogadó y el avance de la ganadería intensiva en los playones que se forman en el Bojayá en áreas de influencia del Bloque Elmer Cárdenas; de las zonas de cultivos ilícitos en el sur del municipio en área de influencia de las FARC; y, las expectativas que está generando la exploración de yacimientos de minerales como el cobre y el uranio, en el sector del Cerro Careperro y que aunque se encuentra ubicado entre Carmen del Darién, Vigía del Fuerte y Murindó, su eventual explotación impactaría en toda la región habida cuenta que es un territorio de influencia de las FARC y un corredor de esta agrupación armada hacia el bajo y medio Atrato chocoano, la región del Nudo del Paramillo y el Suroeste Antioqueño.

De consolidarse dichos escenarios de riesgo, los pueblos indígenas y las comunidades negras de Bojayá estarían no sólo ante un proceso de transformación de su vocación productiva diversificada hacia el desarrollo de la agroindustria por métodos violentos y contrarios a sus derechos colectivos, sino que también estarían expuestos a las presiones y acciones de retaliación que uno y otro actor armado ilegal realicen en contra de quienes se vinculen a actividades económicas que presumen son controladas por el contrario, y de la dinámica desplazamiento – retorno – desplazamiento de la que vienen siendo víctimas desde el 2002 hasta la actualidad.

Así mismo, podrían verse afectados por las acciones armadas que se generen a raíz de la avanzada de las FARC (aproximadamente con 600 hombres), desde sus zonas de retaguardia e influencia histórica entre los departamentos de Antioquia y Chocó, hacía el Bajo y Medio Atrato, frente a la cual es previsible que el Bloque Élmer Cárdenas realice acciones de contención como estrategia para asegurar su permanencia en la zona una vez cumplida su desmovilización.

Dadas las circunstancias descritas y teniendo en cuenta el papel estratégico que sigue cumpliendo Bojayá en la dinámica del conflicto armado en el Atrato Medio, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, oriente a las autoridades del orden Nacional, Departamental y Local, para que refuercen las medidas y acciones de prevención y protección tendientes a conjurar los riesgos presentes y emergentes de violaciones masivas de DDHH de la población civil indígena y afrodescendiente, reiterando la particular atención que merecen las personas que habitan sobre la cuenca del Atrato y sus afluentes en jurisdicción de este municipio.

Es importante igualmente, atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación ante el incumplimiento de su Directiva No. 008 de 2005; informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a los actores armados al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades negras e indígenas; e informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación con el gobierno nacional, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

**DARIO MEJIA VILLEGAS** 

Secretario General Directo SAT (E)